

BAQUEDANO, 28 NOV 2013

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro: 2691

VISTOS:

1. E-Mail de fecha 28 de Noviembre 2013, emitido por el departamento de Dirección Desarrollo Comunitario.
2. Decreto Exento Nro. 963 de fecha 26 de Mayo 2010, Reglamento interno del uso de circulación de vehículos Municipales.
3. Circular N° 35593 importa instrucciones sobre uso y circulación de vehículos estatales.
4. Dictamen N° 17052 de fecha 02 de abril 2009, de la Contraloría Regional de Antofagasta.
5. En eso de las facultades que me confiaron los Artículos 56 y 63. D.F.L. Nro. Del Ministerio del Interior de fecha 09 de marzo del 2006, publicado en el diario oficial del 26 de julio del 2006, que fija el texto refundido coordinando y sistematizado de la Ley Nro. 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones".

CONSIDERANDO

1. La localidad de Baquedano ubicada geográficamente a 70 kilómetros de la capital de la Segunda Región y a 112 Km. de la Provincia de El Loa, en el corazón del Desierto de Atacama, por lo tanto para trasladarse solo existe locomoción interurbana que no ofrece seguridad y habitualidad suficientes para satisfacer las necesidades del servicio.

DECRETO:

1. **AUTORICESE** el uso de vehiculo municipal, bus placa patente DYLL-66, para el traslado del Estudiante el Sr. Steven Pizarro Díaz Rut [REDACTED] de la localidad de Baquedano, quienes tendrán que dirigirse a un encuentro deportivo en la ciudad de Antofagasta, a realizarse los días de Martes y Jueves del mes de Diciembre 2013, Tramo: Baquedano - Antofagasta. Horarios: 18:00 a 19:45 horas. Conductor: Jorge Aguirre - Pedro Cea.
2. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



SHEYLA VALDIVIA DOMINGUEZ
SECRETARÍA MUNICIPAL (S)

MPP/SVD/HSO/jbl

DISTRIBUCIÓN:

- Archivo Alcaldía
- Control
- Servicios Generales
- Conductor



MAX PIZARRO PAVEZ
ALCALDE (S)